



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI - Martes 16 de Julio de 2002 - Número 3.895

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría técnica)

1688.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2002.

1689.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de Julio de 2002.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1690.- Formalización de contrato con D. Alberto Marcos Cayuela, por importe de 226.017,50 Euros.

1691.- Concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia para la contratación de las obras de "Proyecto Básico y Ejecución de Edificación y urbanización del exterior del Fuerte de la Purísima para Centro de Acogida de Menores de Melilla".

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

1692.- Notificación de providencia de embargo y requerimientos, Mohamed Mohand Nayma y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Área de Consumo)

1693.- Notificación de ordenes y resoluciones correspondientes al año 2002, Heredia Navarro Antonio y otros.

Consejería de Medio Ambiente (Instalaciones Agroalimentarias)

1694.- Notificación a D. Dris Mohamed Ahmed.

PUERTO DE MELILLA

Autoridad Portuaria de Melilla

1695.- Notificación propuesta resolución expte. sancionador n.º 3/02, Pedro C. López Venegas.

1696.- Notificación propuesta resolución expte. sancionador n.º 6/02, Roberto Medina Nogales.

1697.- Notificación incoación expte. sancionador n.º 8/02, Manuela García Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación Especial de Madrid)

1698.- Notificación por comparecencia, NISSI TRADING S.L.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1699.- Notificación Acta de Infracción, Guevara Bernabé, Francisco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5

1700.- Citación en proced. expte. liberación de cargas n.º 295/01, Fernando Alermany Marine y Josefa Padilla Cano.

Juzgado de Instrucción n.º 5

1701.- Requerimiento en Diligencias Previas n.º 1671/01, Mohamed Ualit.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

(Sección Séptima de Melilla)

1702.- Notificación en Rollo de Apelación Civil n.º 53/02, dimanante de Autos en J. de Cognición n.º 251/99, Empresa de Limpieza ITUSA.

1703.- Notificación en Rollo de Apelación Civil n.º 109/01, dimanante de Autos J. Ejecutivo número 362/98, Salvador Bernal Saavedra y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1688.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de Julio de 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 del mismo mes.

* Queda enterado de escrito de la Delegación del Gobierno remitiendo fotocopia de la organización sindical U.G.T., en relación con paro laboral para el día 4 de julio.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado nº 12/2002, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan S. Tabernero Gurría y D. Juan Palomo Picón.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de procedimiento Abreviado nº 36/02, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Rosa M.ª Carbajo García.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado nº 14/2002, incoados en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco José Robles Peña.

* Personación en recurso contencioso-administrativo nº 8/02, seguido a instancias de Compañía Catalana de Occidente.

* Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D.ª Soledad Utrera García.

* Baja en Inventario de Bienes de finca en C/. Alférez Abad Ponjoán, nº 67.

* Baja en Inventario de Bienes de finca en C/. Falangista Francisco Sopesén, nº 67.

* Baja en Inventario de Bienes de finca en C/. Miguel Hernández, nº 8 (actual 14).

* Baja en Inventario de Bienes de finca en C/. Teniente Morán, nº 39.

* Aprobación celebración de la temporada de cine 2002-2003.

* Aprobación presupuesto para celebración del XXIV Premio Internacional de Poesía Ciudad de Melilla.

* Licencia de obras a Atlas, S.A.-Combustibles y Lubrificantes para construcción de Planta de Envaso de Gas Butano en Puerto de Melilla.

* Aprobación inicial expediente de transformación de usos de parcela en Paseo Marítimo, n.º 20, junto Edificio "Antares".

* Aprobación Convenio Urbanístico para financiación de las obras de infraestructuras externas al Sector S-03 (Barranco de Cabrerizas).

* Concesión a la Congregación Divina Infantita de subvención para realización obras en cubierta de instalaciones C/. García Morato.

* Aprobación propuesta Consejero de Cultura en relación con subvenciones a los Clubes Melilla Baloncesto y Melilla Fútbol Sala.

Melilla, 9 de Julio de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1689.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de Julio de 2002.

* Aprobación declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejero de Cultura en relación con financiación deporte profesional.

Melilla, 9 de Julio de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1690.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Excmo. Consejero de Presidencia.

Denominación: Capa de Rodadura y Refuerzo del Firme en las Calles Mira al Puerto, Pezzi Barraca, Fernández Martín, Barberán y collar, y adyacentes del Barrio de la Libertad.

Adjudicatario: D. Alberto Marcos Cayuela.

Importe: 226.017,50€.

Melilla, 9 de Julio de 2002.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1691.-El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2002 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramite de urgencia para la contratación de las obras de "Proyecto Básico y Ejecución de Edificación y Urbanización del Exterior del Fuerte de la Purísima para Centro de Acogida de Menores de Melilla.

Tipo de Licitación: 1.610.755,00€.

Fianza Provisional: 32.215,10€.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de Ejecución: Seis Meses.

Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 2,4 y 6, categoría F).

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14 horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurrido diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no

será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
titular del DNI n.º
, en nombre propio (o en representación de
vecino de
, conforme acredito con Poder Bastanteado) entera-
do de la Subasta tramitada para adjudicar las obras
de "Proyecto Básico y de Ejecución de Edificación
y Urbanización del Exterior del Fuerte de la Purísima
para el Centro de Acogida de Menores de
Melilla", se compromete a realizarlo, con sujeción al
Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones
Técnicas en las siguientes condiciones.

Precio:

Melilla 9 de Julio de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1692. Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohand Nayma, Exp., 568, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 54.89€.

Sujeto Pasivo, Mohamed Hammu Abdelkader, Exp., 525, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 89.36€.

Sujeto Pasivo, Mohand Mohamed Malika, Exp., 556, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 2.05€.

Sujeto Pasivo, Marquez Molina Juan, Exp., 507, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 2.40 €.

Sujeto Pasivo, Mohatar Abdelkader Sulimán, Exp., 263, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 0.04 €.

Sujeto Pasivo, Martínez Blanco Jesús Javier, Exp., 449, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 12.14 €.

Sujeto Pasivo, Martínez Muñoz Angel, Exp., 374, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 4.01 €.

Sujeto Pasivo, Mimun Bachir Saliha, Exp., 555, Fecha emb., 19/06/02, Entidad Depósito, Unicaja, Importe, 52.47 €.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla 9 de Julio de 2002.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
ÁREA DE CONSUMO

1693.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Resoluciones correspondientes al año 2.002 con los números que se relacionan a continuación, por resultar sus domicilios desconocidos, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación,

según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1.999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

Apellidos y Nombre, HEREDIA NAVARRO ANTONIO. DNI/NIE: 45.273.832-B, n° de Resolución 266, Fecha 12-02-02.

Apellidos y Nombre, ISMAEL MOHAMED BELAID. DNI/NIE 45.293.682, n° de Resolución 142, Fecha 22-01-02.

Apellidos y Nombre: PASCUAL MARTÍNEZ FRANCISCO. DNI/NIE: 45.277.090-A, n° de Resolución 621, Fecha 21-02-01.

Apellidos y Nombre: HIDOU RODRÍGUEZ LUISA. DNI/NIE 45.297.352 W, n° de Resolución 620, Fecha 21/02/01.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MOHAMED MOHAMED. DNI/NIE 45.273.668 P, n° de Resolución 817, Fecha 12/03/01.

Apellidos y Nombre: MOHATAR AHMED HAMED. DNI/NIE 45.270.850 L, n° de Resolución 919, Fecha 11/03/02.

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto integro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla.

La Jefe del Área. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1694.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 497, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: DESESTIMACIÓN SOLICITUD PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS EN MERCADO CENTRAL.

Visto escrito núm. 4.111 de fecha 8/05/02, D. DRIS MOHAMED AHMED, con DNI. 45.293.957-B, en el que solicita se le conceda un puesto para la venta de frutas y verduras en el Mercado Central.

Visto informe de la Administración de Instalaciones Agroalimentarias al respecto, en el que comunica que la adjudicación de concesiones vacantes en el Mercado Central se realizará mediante subasta pública.

De conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) Y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

1.- Desestimar la solicitud de un puesto de frutas y verduras en el Mercado Central, a D. Dris Mohamed Ahmed, con DNI. 45.293.957-B.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en arto 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 3 de Junio de 2002.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

María de Pro.

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Expte. Sancionador núm. 3/2002

1695.-ASUNTO: NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR A Pedro C. López Venegas.

En relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que con esta fecha, se ha procedido por parte del Sr. Instructor del expediente a dictar la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- En fecha 22/04/02 fue dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, mediante el que se imputaba a Pedro C. López Venegas, la comisión de una infracción administrativa del art. 114.1.a de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación a los artículos 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla, en base a los siguientes Hechos:

Estacionar el vehículo MA-6632 W en lugar no autorizado con señal prohibitiva (Dársena pesquera) el día 3-03-2002 a las 10.45 h.

2.- La iniciación del expediente fue notificada en el B.O.C. con fecha 7-06-02, y transcurrido el plazo legalmente establecido el interesado no formuló las alegaciones obrantes en el expediente y se practicaron de oficio, al amparo del art. 16.2, las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción, resultado de la cual el agente denunciante ratificó la denuncia.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los medios de Prueba antes señalados se derivan los siguientes hechos probados:

Estacionar el vehículo MA-6632 W en lugar no autorizado con señal prohibitiva (Dársena pesquera) el día 3-03-2002 a las 10,45 h.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 27/1992, Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2.- Los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el art. 114.1.a de la vigente

Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación a los artículos 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla.

3.- De la mencionada infracción se considera responsable a Pedro C. López Venegas.

4.- El art. 120 de la Ley de Puertos, dispone que la indicada infracción será sancionada con multa de hasta 60.101,20 Euros.

5.- No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Vistos el art. 122 de la Ley de Puertos y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla, y atendida la conducta infractora en el expediente, SE PROPONE:

* Imponer a Pedro C. López Venegas, la sanción de 60 Euros.

Frente a dicha propuesta no cabe ejercitar Recurso alguno.

Se comunica igualmente que a partir de este momento, podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas de la Autoridad Portuaria de Melilla, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el art. 31 del R.D 1398/1993, concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes.

Se acompaña como anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente sancionador de referencia.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Expte. Sancionador núm. 6/2002

1696.-ASUNTO: NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR A Roberto Medina Nogales.

En relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento, que con esta fecha, se ha procedido por parte del Sr. Instructor del expediente a dictar la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- En fecha 29/04/02 fue dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, mediante el que se imputaba a Roberto Medina Nogales, la comisión de una infracción administrativa del art.

114.1.a de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación a los artículos 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla, en base a los siguientes Hechos:

Estacionar el vehículo 5637-BPY en lugar no autorizado (Estacionamientos Edificio A) el día 27-04-2002 a las 15.00 h.

2.- La iniciación del expediente fue notificada con fecha 13-06-02, y transcurrido el plazo legalmente establecido el interesado no formuló las alegaciones obrantes en el expediente y se practicaron de oficio, al amparo del art. 16.2, las actuaciones que se consideraron necesarias para el examen de los hechos, recabando los datos e informaciones relevantes para determinar la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción, resultado de la cual el agente denunciante ratificó la denuncia.

HECHOS PROBADOS

De la práctica de los medios de Prueba antes señalados se derivan los siguientes hechos probados:

Estacionar el vehículo 5637-BPY en lugar no autorizado (Estacionamientos Edificio A), el día 27-04-2002 a las 15,00 h.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla es el órgano competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 27/1992, Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2.- Los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el art. 114.1.a de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación a los artículos 14 y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla.

3.- De la mencionada infracción se considera responsable a Roberto Medina Nogales.

4.- El art. 120 de la Ley de Puertos, dispone que la indicada infracción será sancionada con multa de hasta 60.101,20 Euros.

5.- No concurren en este caso causas modificativas de la responsabilidad.

Vistos el art. 122 de la Ley de Puertos y 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla, y atendida la conducta infractora en el expediente, SE PROPONE:

* Imponer a Roberto Medina Nogales, la sanción de 60 Euros.

Frente a dicha propuesta no cabe ejercitar Recurso alguno.

Se comunica igualmente que a partir de este momento, podrá acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas de la Autoridad Portuaria de Melilla, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el art. 31 del R.D 1398/1993, concediéndole un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes.

Se acompaña como anexo una relación de los documentos obrantes en el expediente sancionador de referencia.

El Instructor. Francisco Narváez López.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Expte. Sancionador núm. 8/2002

ASUNTO: NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADORA MANUELA GARCÍA ARIAS

1697.- En relación al asunto de referencia, se pone en su conocimiento que con fecha 3-06-02, el Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, vista la denuncia formulada contra Vd. por presunta infracción del art. 114.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre, modificada por Ley 62/97, de 26 de Diciembre, Puertos del Estado y de la Marina Mercante en relación al art. 14 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. 14-5-76) y, consistente en:

Salir del estacionamiento del Puerto deportivo a toda velocidad por el carril de entrada, aprovechando que estaba abierta la barrera por haber pasado otro usuario, con el vehículo ML-6827E el día 19-5-02 a las 21'30 h.

Acordó la incoación de un expediente sancionador en relación con los hechos reseñados, para determinar si son constitutivos de la infracción citada, debiendo significarle que la cuantía de multa correspondiente a dicha infracción es de 100 €, de acuerdo con el artículo 120 de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y al art. 77 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla. Se ha nombrado Instructor del

Expediente sancionador a D. Francisco Narváez López y Secretario a D. Carlos García Albaladejo, siendo su régimen de recusación el contenido en los art. 28 y 29 de la Ley 30/92 de la Ley 30/92, de 24 de Noviembre.

En el caso que esté Vd. conforme con dicha, puede satisfacerla con un 20% por ciento de bonificación en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, en la Caja del Organismo (Negociado de Tesorería).

De no estar conforme y si lo considera oportuno, al amparo de lo dispuesto en el art. 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, mediante escrito dirigido al Sr. Instructor del expediente, dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación del presente escrito para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en, su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. De no formular alegaciones en dicho plazo, esta incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

La competencia para imponer la sanción corresponde al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en virtud del artículo 123.1.a) de la Ley 27/92, de 24 de Noviembre y Ley 62/97, de 26 de Diciembre.

El Instructor.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL

DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

PENDIENTES

DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA

A.E.A.T. DE MADRID

1698.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjun-

to, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1:

Organo responsable y lugar de comparecencia

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/. NAVARRO Y LEDESMA, 4 - 28807-ALCALÁ DE HENARES

28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/. PARQUE ORDESA, 3 - 28925-ALCORCÓN.

28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 - 28300-ARANJUEZ

28014.- ADMÓN. ARGANDA - C/. LIBERTAD, 6 - 28500-ARGANDA.

28045.- ADMÓN. COLMENAR VIEJO - C/. PADRE CLARET, 15 - 28770-COLMENAR VIEJO.

78054.- ADMÓN. ELESCORIAL - PZ. SEGOVIA, 1 28280-ELESCORIAL.

28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/. DEL PLATA, 2-4-6 - 28940-FUENLABRADA.

28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 - 28914-LEGANES.

28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDENIGRIALES, 4 - 28223-POZUELO DE ALARCÓN.

28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHESC/VALCUÑEZA, 58 - 28850-TORREJÓN DE ARDOZ.

28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. OLMOS, 20 28005-MADRID.

28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/. AGUACATE, 27 - 28044-MADRID.

28603.- ADMÓN. CENTRO - C/. MONTALBÁN, 6 28014-MADRID.

28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/. ARTURO SORIA, 99 - 28043-MADRID.

28605.-ADMÓN. CHAMARTÍN - C/. URUGUAY, 16 28016-MADRID.

28608.-ADMÓN. LATINA - C/. MAQUEDA, 18 - 28024-MADRID.

28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/. PUENTELARRA, 8 - 28031-MADRID.

28610.- ADMÓN. MORATALAZ-VICÁLVARO - CM. VINATEROS, 51 - 28030-MADRID.

28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 - 28009-MADRID.

28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/. NÚÑEZ DE BALBOA, 40 - 28001-MADRID.

28613.- ADMÓN. SANBLAS - C/. POBLADURA DEL VALLE, 15 - 28037-MADRID.

28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/. MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 - 28038-MADRID.

28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/. ALMENDRALES, 35 - 28026-MADRID.

28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/. GUZMÁN EL BUENO, 139 - 28003-MADRID.

28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/. GUZMÁN EL BUENO, 139 - 28003-MADRID.

28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACION - C/. LERIDA, 32-34 - 28020-MADRID.

Sujeto Pasivo: NISSI TRADING, S.L.; CIF. B80362221; N.º Exp. S2040001560031853; Procedimiento: Apremio; Organo (1) Lugar: 28622; Unidad: 28782.

Sujeto Pasivo: NISSI TRADING, S.L.; CIF. B80362221; N.º Exp. S2040001560031864; Procedimiento: Apremio; Organo (1) Lugar: 28622; Unidad: 28782.

Madrid, a 1 de Marzo de 2002.

El Delegado Especial A.E.A.T.

Juan Beceiro Mosquera.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1699.-Número Acta, I/2002000047, Expediente, I/2002000050, F. Resol, 10/06/2002, Nombre Sujeto Responsable, Guevara Bernabe, Francisco, N.º Patr/S.S., 52/100411745, NIF/DNI, 45275136-G, Domicilio, Enrique Nieto, Bloq. 19-1º, Municipio, Melilla, Importe, 1.803,05, Materia, Seg. e Higiene.

Importe infracción: 1.803,05.

Importe total: 1.803,05.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

1700.- Que en este Juzgado al número 295/2001, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. JUAN BERNAL PÉREZ, en solicitud de liberación del gravamen consistente en HIPOTECA a favor de los cónyuges D. Fernando

Alemany Marine y Doña Josefa Padilla Cano, con caracter presuntivamente ganancial, por la siguiente responsabilidad: Doce mil pesetas - setenta y dos euros con doce céntimos- de principal, intereses ordinarios al tipo del 8,00 por ciento; y Dos mil quinientas pesetas quince euros con tres céntimos- para costas y gastos, que grava la siguiente finca:

- URBANA: Vivienda unifamiliar con garaje, sita en las inmediaciones del Barrio de Cabrerizas Bajas de esta ciudad, con frente o fachada a la C/. Villa Gloria n.º 23, inscrita en el registro de la Propiedad de Melilla, finca registral n.º 10.935.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a los cónyuges D. FERNANDO ALEMANY MARINE Y DOÑA JOSEFA PADILLA CANO y a sus posibles herederos como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Melilla a 2 de Julio de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

EDICTO

1701.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

HACE SABER:

Que en Diligencias Previas 1671/01 PA 16/02 ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las presentes, constando en pieza separada de situación personal que Mohamed Ualit titular de la Carta de Indentidad Marroquí S-103392 nacido en 1949, se constituyó como fiador del imputado Charif Ualit, se acuerda requerir al fiador para que en el término de DIEZ DIAS presente al imputado, con la prevención de que si no lo presentare en el plazo fijado, se procederá a la adjudicación de la fianza depositada en su día al Estado.

Constando en autos que el reseñado fiador Mohamed Ualit tiene domicilio en Marruecos, efectúese el requerimiento acordado a través de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Melilla, a 4 de Julio de 2002.

El Secretario. Reyes Gregorio López Jabalera.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA
SECCION SEPTIMA SEDE EN MELILLA**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1702.-D.^a Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 53/02 dimanante de autos de juicio de Cognición n.º 251/99, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta Ciudad, ha recaído resolución que contienen entre otros los siguientes particulares: "En Melilla a 5 de junio de 2002. Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio Cognición n.º 251/99 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D. Miguel Angel Gurrea del Amo, representado por el Procurador D.^a Ana Belén Olivencia Sierra y asistido del Letrado D.^a Ana Rodríguez Pérez contra Empresa de Limpieza ITUSA representado, en situación procesal de rebeldía, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver y; FALLAMOS: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Olivencia Sierra en nombre y representación de D. Miguel Angel Gurrea Del Amo, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Melilla en los autos de juicio de Cognición n.º 251/99, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución. Con imposición a la parte apelante de las costas vertidas en la alzada. Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que es firme. Devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto".

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa de Limpieza ITUSA en situación procesal de rebeldía expido el presente en Melilla a 3 de julio de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA SEDE EN MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1703.-D.^a Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n.º 109/01 dimanante de autos del juicio Ejecutivo n.º 362/98, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de esta Ciudad, ha recaído resolución que contienen entre otros los siguientes particulares:

"En Melilla a 18 de junio de 2002.

Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de juicio Ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por Caja Rural de Málaga, representado por el Procurador D.^a Concepción García Carriazo y asistido del Letrado D. Miguel Gallardo Martínez contra D. Mariano Martínez Córcoles representado por el procurador D.^a Isabel Herrera Gómez y asistido del letrado D. Manuel López Peregrina, y contra D. Salvador Bernal Saavedra, D.^a Antonia Casado Lozano, D.^a Juana Casado Lozano, D. Diego Casado Lozano y D.^a Ana Cerdan Fernández en situación procesal de rebeldía cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver y FALLAMOS:

Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. García Carriazo en nombre y representación de CAJA RURAL DE MALAGA contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera Instancia n.º 1 de los de Melilla en los autos de juicio ejecutivo n.º 362/98 debemos revocar y revocamos la sentencia de instancia, y en su lugar dictar otra condenando a las partes demandadas al pago de las costas procesales de la primera instancia, sin hacer expresa condena en cuanto a las causadas en esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que es firme.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de origen junto con testimonio de la presente resolución a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Salvador Bernal Saavedra, D.^a Antonia Casado Lozano, D.^a Juana Casado Lozano, D. Diego Casado Lozano y D.^a Ana Cerdan Fernández en situación procesal de rebeldía, expido el presente en Melilla a 4 de Julio de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.